



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº 041 -2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA

Quien suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2011-SA y sus modificatorias, el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 1053-2020/MINSA que aprueba el documento técnico Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia y su modificatoria, y la Resolución Ministerial Nº 328-2022/MINSA que aprueba la programación para la presentación de solicitudes de certificación en Buenas Prácticas de Farmacovigilancia por parte de los establecimientos farmacéuticos, en el marco de la implementación progresiva del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, según la normatividad sanitaria vigente:

CERTIFICA QUE:

Como resultado de la inspección realizada durante los días 25 y 30 de setiembre del 2024.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO MED FARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA S.A.C. – MED FARMA S.A.C. (DROGUERÍA), SEGÚN EXPEDIENTE Nº 23-033724-1

CON RAZÓN SOCIAL : MED FARMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA S.A.C. – MED FARMA S.A.C.

CON NOMBRE COMERCIAL : MED FARMA S.A.C.

REPRESENTANTE LEGAL : SRA. MARÍA DEL ROSARIO MUCHAYPIÑA RAMOS

UBICADO EN : CALLE MOLLOCMARCA N 272 INT. 201-A, 2DO PISO. URB. MARANGA. SAN MIGUEL – LIMA

CUMPLE CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FARMACOVIGILANCIA.

Este Certificado es válido a partir del 03 de octubre del 2024, hasta el 03 de octubre del 2027.



Q.F. José Luis Brenis Mendoza
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Lima,

04 OCT. 2024

JLBM/LRL/KEPS/keps

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas Nº 240,
Urb. Pando
San Miguel, Lima – Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

